



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL, SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

zade En algunos, mas y pide Testimonio Embudo
Hoy. A toda las quentas que ay pendientes que el
penden a la...

El Señor Don Agustin Borillo Dijo que En la tenzion aben
se Como requirimos. Serba y pure En pura Enes le a cuenda
El Señor Don Antonio de Hobas a la D. Conradiziendo
Todo nombram. para Alcalde de la hermandad En el
Estado de los hijos dalgo que no sea En persona que
enga Algo de dignidad y Abuelos y Edad Compe.
para esto Enples Requiriendo Con un año de llano al
mil setecientos y quatro En un año de los Señores Don An-
nio a pedido Testim. de la Decision y nombram. o sign-
cicados que por el Señor Don Sebastian mandada de dar
y respecto a que puede dize finarse qualquiera En un
condato Testim. y que aunque Cree Algo por parte
que ningun Cavallero Capitulax abra nombrado a
persona que Cansaca de la Let. Por un En am bien
Certo que los nombram. y Decision que an sido
para actos de finidos. Sine En fin y por lo mismo
El po un memorial a obre de Creau. En nombrar
sufetos con capacidad En la danga aunque y en si
domenios de Hedas En abe abido En ello En anorif.
Juris alguno por lo mismo actos Juridico
nales que seizen Comenzado con D. Sebas-
tian de Ortega hijo del Señor D. Ignacio Ortega
de Consejo. Mas de las En; para que no riba a per-
Juris de esta Cilla ni a los nombrados En D. Hedas
En el Enplendo En unobleza de qualquiera Mun-
so sin Creu Honorim. En; al Señor Don Sebastian
mandar que a de Testim. Seanada de de
Creu y Coruembre y memorial de de En